

Expediente nº : 1944/2025

Resolución de Presidencia

Procedimiento: Concesión Directa de Subvenciones Previstas Nominativamente en el Presupuesto de la Comarca del Bajo / Baix Cinca

Asunto: CONVENIO SUBVENCIÓN CEDER

Entidad interesada: Grupo de Acción Local *CEDER Zona Oriental de Huesca*

Documento firmado por: Presidencia, Secretaría

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la necesidad de tramitar el procedimiento para llevar a cabo la concesión directa de subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto, iniciando el expediente de Concesión Directa de Subvenciones Previstas Nominativamente en el Presupuesto de la Comarca Bajo Cinca / Baix Cinca.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Presidencia	17/11/2025	
Informe Jurídico	17/11/2025	
Informe-Propuesta de Resolución	20/11/2025	
Informe de Fiscalización Previa «AD»		
Convenio		

Visto que la aprobación corresponde a la Presidencia conforme a lo establecido en el artículo 21.1 f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y con arreglo a la Ley 38/2003 de 17 noviembre, General de Subvenciones; se emite la siguiente



RESOLUCIÓN

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 4140/48001 del presupuesto de gastos de la Corporación para la colaboración entre la Comarca del Bajo/Baix Cinca y el Grupo de Acción Local CEDER Zona Oriental de Huesca, para el funcionamiento de la oficina delegada del CEDER en el Bajo/Baix Cinca, que gestione las iniciativas y las acciones del citado programa, a la siguiente entidad beneficiaria por la cantidad que se indica:

Nombre entidad	Importe
CEDER Zona Oriental de Huesca	15.000,00 €

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallen las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla, que se adjunta a este informe-propuesta.

TERCERO. Aprobar y disponer el gasto correspondiente por importe de quince mil euros (15.000,00 €) con cargo al presupuesto del año 2025.

CUARTO. Notificar a las personas interesadas el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención.

QUINTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

